

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de abril de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20210007000**

Estando al despacho las diligencias con renuncia al poder manifestada por el profesional en derecho ÁLVARO ALEXANDER AYALA MÉNDEZ, la misma no puede tenerse en cuenta por cuanto este proceso fue rechazado con providencia adiada 05-04-21 misma que se encuentra debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e91fac87482f784edf349ae2d558d768715d00b0e3b66ceac900958a166c14e8

Documento generado en 01/04/2022 09:04:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>